

DECRETO Nº 2198

Rosario, "Cuna de la Bandera", 3 de noviembre de 2015.-

VISTO

El Decreto Nº 2127 de fecha 22 de octubre de 2015, referente a elementos publicitarios (E.P.) en establecimientos que exploten el rubro "Estación de Servicio",

Y CONSIDERANDO

Que en el citado decreto constituye una reiteración innecesaria del Decreto Nº 0703/2013, el cual mantiene su plena vigencia.

Por ello, y siendo necesario proceder en consecuencia, en uso de sus atribuciones,

LA INTENDENTA MUNICIPAL **DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- DEJÁSE SIN EFECTO, el Decreto Nº 2127 de fecha 22 de Octubre de 2015, en base a los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- DESE a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y comuníquese.

FERNANDO ASEGURADO Secretario de Gobierno Municipalidad de Rosario

e Rosario

Ard, PABLO BARESE Secretario de Planeamiento Municipalidad de Rosario